

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

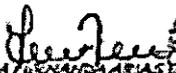
ESTADO No. 045

Fecha: 06/09/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2016 00689	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUPERINTEDECENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MARTHA CELMIRA SANCHEZ SOSSA	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBA LA CONCILIACION A QUE LLEGARON LAS PARTES EN LA CONTINUACION D ELA AUDIENCIA INICIAL.	05/09/2018	
1100133 42 055 2018 00157	CONCILIACION	MARIA PASTORA VILLA DE ISAZA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA MARIA PASTORA VILLA DE ISAZA Y CASUR	05/09/2018	
1100133 42 055 2018 00214	CONCILIACION	MARIA VITALINA GONZALEZ CASTELLANOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO INAPRUEBA CONCILIACION IMPRUEBA AL OBSERVARSE QUE EL PRESENTE ACUERDO RESULTA LESIVO PARA EL PATRIMONIO DE LA CONVOCANTE Y CONTRARIO A LAS LEYES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	05/09/2018	
1100133 42 055 2018 00271	CONCILIACION	STELLA ISABEL RODRIGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	05/09/2018	
1100133 42 055 2018 00323	CONCILIACION	SUSANA GOMER DE RIVERA	CREMIL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBA LA CONCILIACION CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA SUSANA GÓMEZ DE RIVERA Y CREMIL	05/09/2018	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
 YVONNE PINEDA ARIAS  
 SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
EXPEDIENTE N°:	11001-33-42-055-2018-00271-00
CONVOCANTE:	STELLA ISABEL RODRÍGUEZ CORTÉS
CONVOCADO:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Visto el informe secretarial que antecede, estando el expediente para decidir sobre la aprobación o la improbación de la conciliación extrajudicial de la referencia, encuentra el Despacho que no se aportó por parte de la Superintendencia de Sociedades la liquidación de lo conciliado, que sustenta la decisión de conciliar, en donde se establezca de dónde salen los valores que certifica el Secretario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad (visible a folio 17), la cual dio lugar a que las partes conciliaran ante la Procuraduría Ciento Noventa y Seis (196) Judicial I para Asuntos Administrativos, el día 25 de junio de 2018.

Así las cosas, **se dispone:**

Por la secretaría del despacho mediante oficio requiérase a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recibido del respectivo oficio, allegue la liquidación que sustenta la decisión de conciliar las pretensiones de la señora Stella Isabel Rodríguez Cortés identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.643.921, conforme lo certifica el 26 de abril de 2018, el Secretario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad (visible a folio 17), la cual dio lugar a que las partes conciliaran ante la Procuraduría Ciento Noventa y Seis (196) Judicial I para Asuntos Administrativos, el día 25 de junio de 2018.

Adviértasele al destinatario, que el proceso se encuentra paralizado, en espera de dicha documentación, y que es su deber colaborar con la administración de justicia.

Una vez, surtido el trámite anterior, ingrese nuevamente al Despacho el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES  
JUEZ